



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° 4310

BUENOS AIRES, 30 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008568-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita el cambio de nombre para sus productos MINOXILE / MINOXIDIL 2 g y MINOXILE EXTRA FUERTE / MINOXIDIL 5 g .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 32 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. propietario de las especialidades medicinales denominadas MINOXILE / MINOXIDIL 2 g y MINOXILE EXTRA FUERTE /



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° 4310

MINOXIDIL 5 g a cambiar el nombre de los productos antes mencionados que en lo sucesivo se denominarán SUPERMINOX 2 % y SUPERMINOX 5 % respectivamente .

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 38.776, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-008568-10-7

DISPOSICION N°

plc
M

4310

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.